EL PERIODICO DE ARAGON
ZARAGOZA
30/05/13
Prensa: Diaria
Tirada: 10.170 Ejemplares
Difusión: 7.414 Ejemplares
Cód: 71028319
Página: 12
Sección: LOCAL Valor: 1.424,00 € Área (cm2): 454,8 Ocupación: 43,54 % Documento: 1/1 Autor: M. E. C. mecarrey@aragon.elperiodico.co Núm. Lectores: 62000

LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES

El acceso de mascotas al transporte público se testará durante 6 meses

El objetivo es comprobar que no se generan problemas de convivencia

El informe jurídico insta a armonizar el texto con las normas de bus y tranvía

M. E. C.
mecarrey@aragon.elperiodico.com
ZARAGOZA

EL PERIÓDICO



►► Los perros solo podrán ir sueltos en los parques a partir de las ocho de la tarde.

El acceso de mascotas a los buses y tranvías de Zaragoza se probará durante seis meses para comprobar que esta nueva medida no genera problemas de convivencia entre los usuarios. Así se determinó ayer en el seno del Consejo de la Ciudad, donde se dio luz verde al borrador de la nueva ordenanza de protección animal antes de que sea aprobada definitivamente en el pleno. Solo la Confederación de Empresarios de Zaragoza votó en contra y CCOO se abstuvo.

El texto permite el acceso de los animales domésticos al transporte público, pero con condiciones: tanto en los autobuses urbanos como en el tranvía deberán pesar menos de 10 kilos y viajar en transportín, en brazos de sus propietarios. Y en el último vagón de los convoyes estará permitido que suba un perro de más tamaño por expedición y dos en el caso de que sean del mismo dueño. Este último punto es el que genera más dudas y por eso se ha apostado por dar un tiempo de prueba a esta medida para testar cómo funciona en el día a día del tranvía.

Además, la ordenanza, que ha pasado ya por un proceso de participación previo, deberá acomodarse a los reglamentos del servicio del bus y del tranvía, según un informe elaborado por los servicios jurídicos, dado que ambas normativas «no son coincidentes». De este modo, el informe insta a la «conveniencia de armonizar la regulación de las dos normas», tanto en los buses urbanos como en el tranvía para que no haya contradicciones.

La ordenanza introduce también otros nuevos preceptos. De este modo, se prohíbe soltar a los animales por los parques, excepto en las zonas habilitadas al efecto o de 20.00 horas a 9.00 horas, donde sí estará permitido siempre que tengan más de mil metros. No respetar esta prescripción sería considerado una infracción leve, multada con entre 100 a 750 euros. Asimismo, el Consejo de la Ciudad dio también el visto bueno a borrador de la reforma del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Pero la actualidad municipal sigue marcada por la aprobación de otras ordenanzas, en este caso ya en el pleno del próximo viernes, y que marcarán las sanciones de las conductas incívicas de la ciudad tras la derogación de la ordenanza cívica.

ORDENANZA CÍVICA // En este sentido, el portavoz de IU, José Manuel Alonso, achacó ayer al PP la «responsabilidad» de que no se apruebe la modificación de las tres regulaciones que incluirán las sanciones a partir de ahora –zonas verdes, limpieza pública y publicidad– si este partido vota en contra de las mismas.

Alonso insistió en que su grupo no votará a favor si no se aceptan sus enmiendas para eliminar la sanción mínima. Esto podría conllevar que la nueva regulación se caería si el PP vota en contra. ≡